Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2024

OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. USPEC-CM-A-038-2024

Por medio de la presente y en atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo de la referencia allegadas a la plataforma Secop II, en el término de traslado destinado para tal fin, se presentan a continuación las observaciones realizadas.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.

En atención a los términos de referencia del proceso, observamos que la entidad solicita en los criterios de experiencia que se acredite experiencia en cuyo objeto o alcance se incluya la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE RANCHO Y/O COCINA Y/O ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RANCHO Y/O COCINA EN EDIFICACIONES DE RECLUSION Y/O HOSPITALES Y/O SEGURIDAD PUBLICA.

Solicitamos a la entidad aclarar o incluir los espacios denominados CASINOS, toda vez que entendemos cumple la misma función del "rancho" en una edificación de seguridad pública o de reclusión.

RESPUESTA

En cuanto a la observación presentada se le indica al proponente que si bien es cierto que se solicita actividades de interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o adecuación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de rancho y/o cocina, las mismas se verificaran con las actividades presentadas en los documentos validos para acreditar la experiencia, es de aclarar si en los lugares de seguridad publica se denominan CASINOS los ranchos o cocinas, se verificaran que estas actividades guarden relación con lo solicitado en el anexo 2 respecto a la experiencia solicitada, por lo que se verificara y se validara si las actividades realizadas son similares o guardan relación con las solicitadas.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GITAI GROUP S.A.S. BIC

*Solicitamos amablemente a la entidad **AMPLIAR** la experiencia solicitada para el **PROPONENTE** en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, Incluyendo experiencia en contratos de **INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** teniendo en cuenta que dicha experiencia está relacionada directamente con el alcance del contrato y no pone en riesgo la correcta ejecución del mismo.*

RESPUESTA

Una vez revisada la observación presentada la entidad se permite indicar que la experiencia solicitada es amplia ya que los requisitos solicitados guarda relación directa con las actividades a ejecutar en el futuro contrato y teniendo en cuenta la complejidad de la interventoría a relación se requiere de un contratista con la experiencia y experticia para llevar a cabo este tipo de contratos, por lo anterior la entidad se mantiene con la experiencia requerida en el anexo 2 del pliego de condiciones.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AURAL INGENIERIA S.A.S.

Una vez revisados los documentos del proceso de la referencia, se encuentra que el ANEXO 2 - REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y PONDERABLES, en el subcapítulo 3.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE numeral 2 establece que:

> *2. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener dentro de su objeto y/o alcance la INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE **EDIFICACIONES DE RECLUSION (PRISIONES O REFORMATORIOS O CARCELES)***

Sesgando la experiencia en este numeral única y exclusivamente a edificaciones de reclusión, situación contraria al numeral 3 del mismo documento en el que se solicita la experiencia así:

> *3.menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener dentro de su objeto y/o alcance la INTERVENTORIAA LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE RANCHO Y/O COCINA Y/O ADQUISICION Y/O **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RANCHO Y/O COCINA EN EDIFICACIONES DE RECLUSION Y/O HOSPITALES Y/O SEGURIDAD PUBLICA.***

Nótese que este numeral no limita el proceso tan solo a edificación de reclusión, sino que acepta edificación homologas en dificultad y uso.

*En adición a lo anterior, al revisar la experiencia en los DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES DE LA OBRA objeto de esta interventoría, el ANEXO 2 - REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y PONDERABLES, subcapítulo 3.1.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES, numeral 2, se encuentra que la experiencia especifica inequívocamente **homologa** a la de interventoría fijada es:*

> *Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener dentro de su objeto y/o alcance la elaboración de ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE **EDIFICACIONES DE RECLUSION Y/O EDIFICACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA***

Como es evidente la experiencia para el proceso licitatorio de obra aceptaba edificaciones de seguridad pública y no solo de centro de reclusión.

Apelando al principio de la transparencia, la igual y la proporcionalidad se insta a la entidad para que adecue el ANEXO 2 - REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y PONDERABLES y permita acreditar la aludida experiencia en edificación de reclusión y/o EDIFICACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA

RESPUESTA

Una vez revisada la observación presentada la entidad se permite indicar que la experiencia solicitada es amplia ya que los requisitos solicitados guarda relación directa con las actividades a ejecutar en el futuro contrato y teniendo en cuenta la complejidad de la interventoría a relación se requiere de un contratista con la experiencia y experticia para llevar a cabo este tipo de contratos, por lo anterior la entidad se mantiene con la experiencia requerida en el anexo 2 del pliego de condiciones.

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS

De manera respetuosa y encontrándose interesados en el presente proceso, solicitamos tener en cuenta las siguientes observaciones a la experiencia requerida:

Incluir en el item 3 del numeral 3.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE comedores de la siguiente manera:

*Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener dentro de su objeto y/o alcance la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE RANCHO Y/O COCINA Y/O ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RANCHO Y/O COCINA **Y/O COMEDORES** EN EDIFICACIONES DE RECLUSION Y/O HOSPITALES Y/O SEGURIDAD PUBLICA.*

RESPUESTA

En cuanto a la observación presentada se le indica al proponente que, si bien es cierto que se solicita actividades de interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o adecuación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de rancho y/o cocina, las mismas se verificaran con las actividades presentadas en los documentos válidos para acreditar la experiencia, se aclara que para la experiencia solicitada se verificara con el alcance y/o las actividades realizadas y estas a su vez guarde relación con la experiencia solicitada, por lo que la solicitud planteada no va ha lugar y la experiencia solicitada en el anexo 2 se mantiene al respecto.

5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.

Por medio de la presente solicito aclarar si los profesionales evaluables son: Director de Interventoría – 1 profesional y Coordinador de Interventoría – 1 profesional. Lo anterior teniendo en cuenta que al revisar el listado de profesionales no se evidencia el perfil COORDINADOR DE INTERVENTORIA, por lo cual consideramos hay un error y en vez de COORDINADOR debe ser el RESIDENTE.

RESPUESTA

En cuanto a la observación presentada se le asiste la razón al oferente toda vez que el profesional evaluable es el residente de interventoría, por lo que los cambios a q haya lugar se verán reflejados mediante adenda.

HECTOR RAUL TAVERA JIMENEZ.
Contratista Dirección de Gestión Contractual